



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 OCT 2024 Hs. 14:00
Numero:	1052 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

IREZ Darío Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 150 /24

LETRA: B.P.J. D.F.

Ushuaia, 02 OCT. 2024

Sra. Viceintendente y Presidenta

Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñiz Siccardi

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por finalidad subsanar el error que se ha cometido al sancionar la Ordenanza Municipal N° 1494/94, Anexo I en el artículo 38° se ha designado a la ca subsanar el error que se ha cometido al sancionar la Ordenanza Municipal N° 1494/94, Anexo I en el artículo 38° se ha designado a la calle Capitán Armando Mutto, siendo el nombre del Capitán Arnaldo Mutto.

Los familiares de quien fuera en vida el Capitán, se han contactado con la Dirección de Análisis Territorial de la Municipalidad de Ushuaia, con el propósito que se subsane el error a fin que el reconocimiento otorgado por el Concejo Deliberante de nuestra ciudad se cumpla.

Oportunidad que mencionan que este año se conmemora el cuadragésimo octavo (48°) aniversario de la gesta heroica del Capitán y sus hombres quienes partieron de la Ciudad de Rio Grande la mañana del 15 de septiembre de 1976 rumbo a la Antártida y desaparecieron en las Islas Shetlands a bordo de un avión Neptune matrícula 2-P-103 cuyos restos han sido encontrados por una expedición búlgara en el presente año.

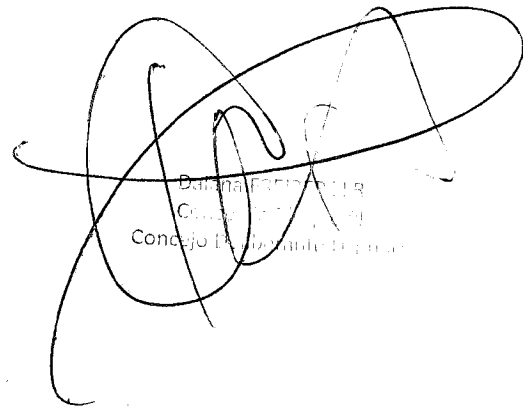


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA**

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -



Darina Fernández
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. – Modifíquese el Artículo 38° del Anexo I de la Ordenanza Municipal N°1494 el que quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTICULO 38° Denomínase Capitán Arnaldo Mutto a la calle delimitada al Norte por los macizos 62 A y 66 de la misma Sección*"

ARTICULO 2°. - REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Delena P. P. P. P. P.
Concejo Deliberante Municipal